

RESOLUCIÓN Nº **0720**  
Neuquén, 06 NOV 2018

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 5761- M - 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Publicas -Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "**CARRILES PREFERENCIALES : REPAVIMENTACION DE CALLE SARMIENTO ETAPA I - AVDA. OLASCOAGA A NORDENSTROM**", con un Presupuesto Oficial de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 ( \$14.579.627,50), y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la presente obra tiene por objeto la repavimentacion de la calle Sarmiento entre Avda. Olascoaga y la calle Nordenstrom. La configuración de calle Sarmiento entre Avda. Olascoaga y Lainez contempla dos carriles Preferenciales Bus, dos carriles de vehículos particulares y restricciones de estacionamiento a la margen derecha, y entre Lainez y Nordenstrom : un carril Preferencia Bus, dos carriles de vehículos particulares y restricciones de estacionamiento margen derecha de la calzada;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase Nº 346/2018, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan de Obras para el Ejercicio 2019, contando con crédito presupuestario en la Imputación Presupuestaria 6.GO.1-1.4.1-6.13.988;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- Pase Nº 1318/18, informa que la misma se encuentra contemplada en el Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 93 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

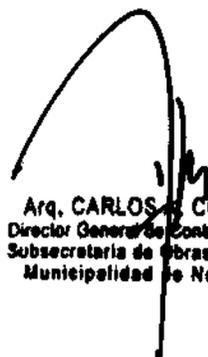
**Artículo 1º)** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. ----- 93, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "CARRILES PREFERENCIALES : REPAVIMENTACION DE CALLE SARMIENTO ETAPA I – AVDA. OLASCOAGA A NORDENSTROM", con un Presupuesto Oficial de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 50/100 ( \$14.579.627,50), y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos.-

**Artículo 2º)** AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 19/2018, para contratar la ejecución de la obra "CARRILES PREFERENCIALES : REPAVIMENTACION DE CALLE SARMIENTO ETAPA I – AVDA. OLASCOAGA A NORDENSTROM".-

**Artículo 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-

  
Arq. CARLOS COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2209  
Fecha ...16 / 11 / 2018